

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez,oficio allegado de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BENAVENTURA el día 06 de abril de 2021. Sírvase proveer. Hoy 08 de abril de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 488

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **MALVIN RINCON**

Demandado: **ALBA LUZ MOSQUERA**

Radicación: **76-109-40-03-004-2019-00129-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y observando la respuesta a nuestro oficio 096, de parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de esta ciudad, donde informa que se procesó en el software de la nómina a partir del mes de marzo 2021, embargo en contra de la aquí demandada, este juzgado pondrá en conocimiento la presente situación a la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d233b5548d5857fee3ea26833065fe4be4b2ef89aad8eff42081262e641
2fde1**

Documento generado en 12/04/2021 07:33:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>